



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN D N° **371-21**

Salta, **18 OCT 2021**
Expediente N° 12.028/21

VISTO, la nota presentada por el Dr. Sergio Tamayo, Docente responsable de Anatomía Normal de la Carrera de Medicina,

CONSIDERANDO

Que en la nota aludida, solicita se prolongue el contrato de la Méd. Lezcano, Andrea Patricia, quien continúa con el dictado de trabajos prácticos para la asignatura Anatomía Normal de 1er año de la Carrera de Médico.

Que mediante Res. D N° 357/21, se aprueba un contrato de servicios con una duración de 3 meses con fecha de inicio el día 17 de mayo y fecha de finalización el 16 de agosto de 2021.

Que la docente mencionada, fue designada como Jefe de Trabajos Prácticos a partir de su efectiva toma de posesión, mediante Res. CD N° 431/21.

Que es necesario efectuar un nuevo contrato de servicios desde la fecha de finalización del anterior contrato hasta la toma de posesión en el cargo.

Que los gastos originados por las presentes erogaciones, serán imputados a fondos del CIU Medicina - Res. CS 546/2020 en el presente Ejercicio.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a suscribir el Contrato de Servicio en condición de monotributista para el docente que se detallan a continuación:

ASIGNATURAS	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ANATOMIA NORMAL	LEZCANO, Andrea Patricia Viviana	24.208.131



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN D N° **371-21**

Salta, **18 OCT 2021**
Expediente N° 12.028/21

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a los fondos asignados para el CIU Ingreso Medicina en el presente Ejercicio, en el Inciso 3 Servicios no Personales - Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales - Partidas Parciales 5 Capacitación.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Coordinador Administrativo Medicina – Sede Salta, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

cca

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa